

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para esta capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben emitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION.

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.

Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.

En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartín.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignen en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 24 Enero 1889.)

Sexta sección.

Número 1038.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Mes de Julio.

Sesión del día 1.º

En virtud de un oficio del señor Administrador de Impuestos y Propiedades, se acuerda rebajar del encabezamiento de consumos, la suma de 1122'52 pesetas que representa la señalada á los aguardientes, alcohol y licores, y que se prevenga al arrendatario, que desde hoy deje de cobrar los derechos señalados en la tarifa, á dichos artículos.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado en el año 1887 á 88, por el arbitrio del Matadero público.

Se acuerda la aprobación y pago de otra cuenta de gastos en una reparación hecha en el edificio que ocupa el Ayuntamiento, importante 24'46 pesetas.

Sesión del 8.

Acordó quedar enterado de la Real orden que trasmite el Sr. Gobernador, por la que se conceden á este pueblo 3000 pesetas del fondo de calamidades públicas.

Se aprueba el extracto de acuerdos del trimestre anterior, y se acuerda su publicación en el *Boletín oficial*.

Se designa al Concejal D. Antonio Martínez, para practicar los afros de aguardientes y alcoholes.

Se acuerda formar cuatro secciones para el sorteo de vocales asociados que han de funcionar en Junta municipal, con el Ayuntamiento en el año económico actual, y que se publiquen.

Sesión del 15.

A virtud de un oficio de la Adminis-

tración de Impuestos, se acuerda quede en suspenso la rebaja del encabezamiento de consumos, en lo referente á aguardientes y licores.

Dada cuenta de haberse retirado de la Administración las cédulas personales para el ejercicio corriente, se nombró recaudador de ellas á D. José Paulino Egea, con el premio del 3'40 por 100 que tiene derecho á percibir el Municipio.

Se aprueban las cuentas del coste y colocación de placas de rótulos de calles, y que se paguen con cargo al presupuesto ampliado de 1887 á 88, dentro de cuyo ejercicio está realizado este servicio.

Que se paguen al carpintero José Veladrino 15 pesetas, por una escala y composición de otra, para el servicio del alumbrado público.

Se acuerda la aprobación y pago de la nómina de escribientes temporeros y demás gastos que ha originado el repartimiento de la contribución de inmuebles.

Que se abone al Secretario doce pesetas cincuenta céntimos, gastadas en un viaje á la capital, sobre asuntos de contabilidad.

Sesión del 22.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Quedó enterado del oficio del señor Gobernador, autorizando el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio corriente.

Se acordó no haber lugar á practicar la declaración de cuotas cobrables é incobrables de la contribución territorial del 4.º trimestre de 1879 á 80 y de igual trimestre del 86 á 87 en razón á que los contribuyentes comprendidos en las relaciones presentadas por el agente recaudador poseen bienes muebles y semovientes ó rentas en que poderse tratar el embargo á que se refiere el artículo 24 de la Instrucción. Que se abonen 35 pesetas á Francisco Bañón, por varias peonadas que ha echado para la limpieza de los ejidos inmediatos á la población.

Sesión del 29.

Se concede licencia por cuarenta días, al Concejal D. José Gómez Yelo.

Mes de Agosto.

Sesión del día 5.

Se acordó la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del 12

Se aprobó el acta de la anterior y acordó el Ayuntamiento reunirse en sesión pública extraordinaria á las ocho de la mañana del día siguiente para proceder al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal.

Extraordinaria del 13.

Se procedió al sorteo de asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año económico actual, resultando elegidos los señores, cuyos nombres se publicaron oportunamente en el *Boletín oficial*.

Ordinaria del 19.

Visto el plan de aprovechamientos forestales para el año corriente, se acordó subastar los espartos y destinar: los pastos, para que gratuitamente utilicen los ganados de los vecinos, y 3000 esterios de leña, para consumo del hogar doméstico del vecindario, quedando autorizado el Sr. Alcalde para formular los pliegos de condiciones administrativas que han de regir en las subastas de espartos y leñas sobrantes.

Se acordó componer la calle de Secanos y el camino vecinal del Barranco Judío.

Se autorizó al Sr. Alcalde para adquirir lo necesario para el adorno exterior del carro fúnebre y que su importe se pague del capítulo de imprevistos.

Sesión del 26.

Se acuerda componer la línea telefónica y que el gasto que ocasione, se pague de la partida de imprevistos.

Mes de Septiembre.

Sesión del día 2.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se nombraron en Comisión á los Sres. Ruiz y Martínez, para que preparen los festejos que han de realizarse en honor de los patronos del pueblo San Cosme y San Damián.

Sesión del 9.

En vista de haber quedado intramitables todas las vías de comunicación y las calles del pueblo, se acordó hacer una reparación general, utilizándose la prestación personal, si no bastasen las partidas consignadas en el presu-

puesto, en cuyo caso se someta este acuerdo á la aprobación de la Junta municipal.

Sesión del 16.

Dada cuenta de haberse expedido por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes las licencias para los aprovechamientos de pastos y leñas se acordó: en cuanto al primero, nombrar en comisión á los Sres. D. Antonio Martínez y D. Antonio Gómez para que hagan el recuento del número de cabezas lanar y cabrío existente en la jurisdicción y procedan á recaudar el arbitrio de 50 céntimos de peseta, impuesto sobre cada cabeza que utilice dicho producto; y respecto á las leñas, que se utilicen solamente en la sierra de la Pila y en la vertiente Poniente de la Sierra del Lloro, quedando acotada la parte de Levante, haciéndose saber al vecindario.

Sesión del 23.

Se acordó reforzar con cuatro aldabones las ventanas de la Casa Consistorial encargando los mismos al herrero José Manuel Vázquez y que se pague su importe con cargo al cap. 1.º art. 4.º del presupuesto.

Sesión del 30.

Se acordó la distribución de fondos para el siguiente mes.

Abarán 12 de Octubre de 1888.—El Secretario, Jesús Carrillo.—V.º B.º: Gómez.

Sesión ordinaria del 14 de Octubre.

Dada cuenta del anterior extracto, se acordó su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil para que se publique en el *Boletín oficial*, de que certifico.—Jesús Carrillo.

Número 981.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINATAR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre últimos que formo yo el Secretario, con arreglo al art. 109 de la ley Municipal vigente.

Ordinaria del 4.º de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo. Se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario para la formación del pliego de

condiciones para la subasta de consumos del corriente año.

Ordinaria del 8 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta del pliego de condiciones de la subasta de consumos quedando aprobado.

Ordinaria del 15 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Quedó aprobado el padrón de cédulas personales para el entrante año económico.

Ordinaria del 22 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta del reparto girado por la Diputación provincial, habiendo correspondido á este pueblo 1659'84 pesetas de contingente para el entrante año económico.

Ordinaria del 29 de Abril.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Quedó aprobado el informe de la comisión de policía en el expediente sobre creación de una nueva plaza de ventas, en solar de la propiedad de D. Mariano Serrano, acordando se remita copia del expediente al Sr. Gobernador para los efectos de expropiación.

Ordinaria del 6 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de la subasta de consumos rematada á favor de D. Mariano Díaz, acordando se remita copia del expediente al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dióse cuenta de una solicitud presentada por D. Manuel García Caterillo, pidiendo el alta á su riqueza de las salinas en 5.433'44 pesetas sobre la que tiene amillarada.

Se acordó sacar á subasta para el día 20 de Junio próximo los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos de feria y derechos de matadero.

Ordinaria del 13 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se acuerda la distribución de fondos de los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos.

Que el servicio de alumbrado público para el año económico entrante sea por Administración.

Ordinaria del 20 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de la devolución del expediente de la subasta de consumos, para que se subsanen varios defectos.

Dióse cuenta de haber sido adjudicada la subasta de las obras del matadero municipal á D. Joaquín García Martínez, en 750 pesetas.

Ordinaria del 27 de Mayo.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones de la semana.

Ordinaria del 2 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el expediente de la subasta de consumos para el entrante año económico.

Ordinaria del 10 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Mariano Serrano, ve-

cino de Murcia, para edificar una ó dos casas en término de su pertenencia, acordando negarle dicho permiso por tener este Ayuntamiento en proyecto la construcción de una nueva plaza de ventas en dicho terreno.

Ordinaria del 17 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de las relaciones de contribuyentes cuyas cuotas se designan como partidas fallidas de la contribución territorial de 1887 á 88, acordando se expongan al público por ocho días.

Ordinaria del 24 de Junio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna de las relaciones de partidas fallidas, quedando como definitivas.

Dióse cuenta de las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, puestos de feria y derechos de matadero, adjudicadas á D. Mariano Díaz, D. Agapito Velasco y D. Domingo Ballester respectivamente, en 75, 300 y 425 pesetas.

Ordinaria del 1.º de Julio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Dióse cuenta de la ley de 26 de Junio último, creando un impuesto especial sobre alcoholes y licores, acordando cobrar el recargo municipal de 10 pesetas por cada hectólitro.

Que se proceda á los aforos de aguardientes, licores y alcoholes, con sujeción á lo previsto en la citada ley.

Ordinaria del 8 de Julio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se acuerda proceder á la renovación y constitución de la Junta municipal que ha de entrar en ejercicio para el corriente año, autorizando al Sr. Alcalde y Secretario para la formación de las secciones, siendo éstas en número de cinco.

Autorizar á D. Agapito Velasco para que se presente en la Diputación provincial con objeto de subsanar ciertos errores de que adolecen las cuentas municipales de 1886-87.

Ordinaria del 15 de Julio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Dióse cuenta de las secciones formadas por el Sr. Alcalde y Secretario para el sorteo de la Junta municipal, quedando aprobadas y que se expongan al público.

Dióse cuenta de una solicitud presentada por D. Jenaro Pérez, y otra por D. Domingo Sáez, pidiendo licencia para edificar, y no acompañando los planos correspondientes, conforme al artículo 173 de las Ordenanzas municipales, se acuerda devolverlas á los interesados.

Se dió cuenta de la terminación del reparto de inmuebles para el presente año, y que se exponga al público por 15 días.

Ordinaria del 22 de Julio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se acuerda proceder á la formación del reparto para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año.

Ordinaria del 29 de Julio.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones.

Ordinaria del 5 de Agosto.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Dióse cuenta del recurso de falzada interpuesto por D. Mariano Serrano, contra los acuerdos de la Corporación, sobre apertura de una nueva plaza de ventas en terreno de su pertenencia, acordando se remita al Sr. Gobernador civil.

Se acuerda remitir al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas, el reparto territorial, por no haberse presentado reclamación alguna, durante la exposición al público.

Extraordinaria del 15 de Agosto.

Se procedió al sorteo de los asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, en el corriente año, dando el resultado siguiente:

Primera sección.

D. Claudio Espinosa y D. Jaime Gómez.

Segunda sección.

D. Matías Escuder y D. José Delgado.

Tercera sección.

D. Pedro Sáez y D. Domingo Gómez.

Cuarta sección.

D. Ginés Egea y D. Pedro Sánchez.

Quinta sección.

D. Antonio Sáez y D. Crispiano Albaladejo.

Ordinaria del 26 de Agosto.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de la terminación del reparto vecinal, acordando se exponga al público por ocho días.

De la devolución del reparto territorial, aprobado.

De una circular convocando á elecciones de Diputados provinciales, en los días 7 y 9 del próximo Septiembre.

Ordinaria del 2 de Septiembre.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se acordó la distribución de fondos de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos.

Ordinaria del 9 de Septiembre.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna durante la exposición al público del reparto para cubrir el déficit municipal, acordando aprobarlo en definitiva y que se proceda á su cobro.

Ordinaria del 16 de Septiembre.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Ayudante de Marina de este puerto, pidiendo informe sobre un establecimiento de Piscicultura con vivero y criadero de peces en el Mar menor que tiene solicitado D. Eduardo Alarcón, acordando informar desfavorable por los grandes perjuicios que ocasionaría á este vecindario dicho establecimiento.

Ordinaria del 23 de Septiembre.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dá cuenta del fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento, acordando publicar la vacante y nombrar interino á D. Jerónimo Páez, dando cuenta de todo al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria del 30 de Septiembre.

Presidencia de D. Luis Campillo.

Se dió cuenta de los *Boletines* y comunicaciones.

Sometido el anterior extracto al Ayuntamiento, quedó aprobado en sesión de hoy de que certifico.

Pinatar 7 de Octubre de 1888.=
Jerónimo Pou, Secretario interino.=
V.º B.º: Campillo.

Número 1630.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE SAN JAVIER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del pasado año 1888.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dada lectura á la circular del señor Gobernador civil, núm. 488, por la que señala á los mozos del reemplazo del año actual, el día 9 para la presentación de los mismos y para las revisiones correspondientes á los reemplazos 1.º y 2.º de 1835, 1886 y 1887, el día 23 del mismo mes, acordando el Ayuntamiento nombrar Comisionado á don Francisco M. Parras Sánchez.

El Ayuntamiento acordó facilitar sulfato de quinina, para los enfermos pobres que sufren intermitentes palúdicas.

Ordinaria del 9.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó que se faciliten á D. Domingo Tárraga Sánchez, compromisario por este término, fondos suficientes para atender á su estancia y viaje á la capital en el día de mañana.

De la misma manera acuerda el Ayuntamiento se forme la matrícula de subsidio industrial.

Presentada la cuenta de lo invertido en sulfato de quinina, fué aprobada por unanimidad y su importe de 98 pesetas 75 céntimos, se abonen del capítulo de imprevistos.

Ordinaria del 16.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dióse lectura al escrito del Sr. Gobernador civil en que traslada el fallo de la Excm. Diputación provincial en el expediente de diferentes reclamaciones en el reparto del déficit, y visto que dicha comisión se sirve anularlo, de unanimidad acuerda el Ayuntamiento que se recurra al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, apelándose del fallo recaído.

Visto y examinado el proyecto municipal para el ejercicio de 1888-89, el Ayuntamiento lo encuentra arreglado á las necesidades de esta población y acuerda el mismo que se fije al público por 15 días y que después se someta á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Fueron aprobadas varias cuentas de socorros.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó proceder al sorteo de los diez vocales asociados á la Junta municipal que han de autorizar el libro del Censo electoral.

Se aprobaron dos cuentas de elecciones.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se notificó haberse recibido aprobado por la Superioridad el apéndice al amillaramiento del año económico de 1888-89.

Se aprobó la cuenta de los gastos causados en conducción y entrega de quintos.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse verificado la subasta de los efectos inútiles que constituían la caseta de la feria de los Alcázares.

Mes de Mayo.

Ordinaria del día 7.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acuerda se signifique á la Delegación de Hacienda quedar conforme con la liquidación de los atrasos que este Municipio hace á la misma.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Ordinaria del día 14.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Acuerda el Ayuntamiento se reconstruya la pared Norte de esta Casa Consistorial por causa de los desperfectos ocasionados por los temporales.

Se aprobó el pliego de condiciones sobre degüello de reses y carnicerías.

También se aprobó el pliego de condiciones de puestos públicos.

De la misma manera fué aprobado el pliego de condiciones sobre establecimientos.

Día 21.

La sesión de este día no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Ordinaria del 28.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó admitirle al arrendatario de consumos la fianza en fincas á cambio de la que tiene depositada en metálico, autorizando al señor Alcalde y Síndico de este Ayuntamiento D. Demetrio Jiménez Cerezo, para que se otorgue la competente escritura de hipoteca.

Mes de Junio.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó nombrar Inspector interino de carnes, á favor del vecino de esta D. Antonio Ríos Martínez.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó que el día

20 de los corrientes se verifique una nueva subasta del alumbrado público, por no haber tenido efecto la primera en el día 1.º del actual.

Del mismo modo acuerda que en el día antes citado, se verifique otra nueva subasta sobre puestos públicos por no haber tenido efecto la primera el día ocho de los corrientes

De la misma manera acuerda que en el indicado día 20 tenga lugar la segunda subasta de matadero y carnicerías por no haber tenido efecto la primera en el repetido día ocho.

El Ayuntamiento acuerda la adquisición de un matadero de la propiedad de D. José Jiménez Pardo.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó, que estando conforme con el reparto practicado por la Administración de Contribuciones y Rentas entre los pueblos de esta provincia, pase á la Junta pericial, para la formación del reparto individual.

En vista de la certificación presentada por el comisionado D. Pascual Marín y Marín, el Ayuntamiento acuerda declarar partidas fallidas por contribución territorial, las señaladas á los contribuyentes que se designan en dicha certificación.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acuerda, que previo cumplimiento de los pliegos de condiciones del alumbrado y puestos públicos, se le dé posesión en la época correspondiente á Francisco Zapata Aguilar.

Se dió cuenta de haber resultado desierta la subasta del impuesto especial sobre degüello de reses en el matadero público de esta villa y el Ayuntamiento acuerda administrar por sí este servicio.

Se acordó el abono á todos los empleados de este Ayuntamiento del 3.º y 4.º trimestre.

Fueron aprobadas las cuentas del material de Secretaría.

Acordó el Ayuntamiento se le abonen al contratista del alumbrado las partes correspondientes al 3.º y 4.º trimestre.

Se aprobaron dos cuentas, una por socorros y otra de medicinas.

En vista de que han estado expuestas al público las listas de fallidos por territorial, no se ha presentado reclamación alguna, y el Ayuntamiento acuerda confirmar y ratificar el acuerdo anterior.

El Ayuntamiento acordó se practiquen las obras para edificar puestos públicos para la venta de carnes.

Mes de Julio.

Ordinaria del día 2.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Fué aprobada la distribución de fondos del presente mes.

En vista de la comunicación del señor Gobernador civil de esta provincia por la que devuelve el expediente

que se le remitió para imponer ciertos arbitrios, el Ayuntamiento acuerda que la Junta municipal rectifique dicha tarifa y que se devuelva á tramitar el expediente al fin propuesto.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobada por la Superioridad la matrícula general de esta villa.

Ordinaria del día 9.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó dividir en cuatro el número de secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Del mismo modo se acuerda el aforo de los aguardientes, alcoholes y licores, con arreglo al reglamento según comunicación de la Delegación de Hacienda.

Ordinaria del día 16.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acuerda que en vista de que en los 8 días que ha estado expuesto al público el reparto de contribución territorial del año económico de 1888-89, no se ha presentado reclamación alguna, y que se remita con su copia, lista cobratoria y recibos talonarios al Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas.

Acordó el Ayuntamiento en unión de la Junta municipal, se imponga desde luego el 100 por 100 sobre las patentes de expendición á los líquidos alcohólicos, y que se deje libre la introducción de los mismos.

Ordinaria del día 23.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior, y fué aprobada.

Presentado el expediente instruido para la renovación de la Junta municipal, se procedió á la designación del número de vocales, que corresponde elegir en cada sección.

Ordinaria del día 30.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior, y fué aprobada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1887, y Enero, Febrero y Marzo del corriente.

Mes de Agosto.

Ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad el reparto de contribución territorial, correspondiente al presente año económico de 1888-89.

Fué aprobada la distribución de fondos del presente mes.

El Ayuntamiento, en unión de la Junta municipal, acordó los medios de cubrir el déficit que nuevamente resulta en el presupuesto.

Se acordó por el Ayuntamiento proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un arbitrio especial sobre consumos.

Día 13.

La correspondiente á este día, no se

pudo celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior, y fué aprobada.

Se leyeron los *Boletines* y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose su cumplimiento.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Para llevar á efecto la renovación de la mitad de las Diputaciones provinciales, y la convocatoria dictada por el Sr. Gobernador civil, el Ayuntamiento acuerda que por Secretaría se forme una copia del cuaderno del Censo electoral, y que se formen edictos para que los electores acudan á votar el día 9 del próximo Septiembre, día designado por el Sr. Gobernador para la elección.

Se acordó el pago del primer plazo de la Casa-matadero.

Mes de Septiembre.

Ordinaria del día 3.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que lleve á término la práctica del reparto del déficit municipal.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acuerda aprobar las listas presentadas por el Sr. Secretario de este Municipio y que se eliminen los fallidos y ausentes que no sean hacendados en el término, para la confección del reparto del déficit municipal.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento acuerda definitivamente aprobar las listas hechas últimamente para la confección del reparto del déficit y que para el día 30 se convoque á los contribuyentes para verificar el sorteo de asociados.

Ordinaria del 24.

Presidencia de D. Ginés Martínez.

Se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se acordó el pago á los empleados del Ayuntamiento, material de Secretaría, del alumbrado público y varias cuentas.

San Javier 31 de Diciembre de 1888.
=El Secretario, Francisco M. Parras.
=V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Dada cuenta del precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial* de la misma.

San Javier 31 de Diciembre de 1888.
=El Secretario, Francisco M. Parras.
=V.º B.º: El Alcalde, Martínez.

Quinta sección.

Número 1679.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Providencia.

Don Leopoldo Bonilla y González, Administrador de Impuestos y Propiedades de esta provincia.

No habiéndose provisto de la cédula personal, correspondiente al actual ejercicio económico las personas comprendidas en las relaciones y padrones formados para la exacción del impuesto en esta capital y su término municipal no obstante haberse publicado en el periódico oficial de la provincia la fecha en que terminaba el plazo fijado para adquirirlas sin la multa y recargo que determinan respectivamente la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 y 12 de igual mes del 1888, por esta providencia se declaran incurso en el recargo del 5 por 100, sobre el importe total de la cédula ó sea la parte correspondiente al Tesoro y el recargo municipal más el aumento del duplo de dicho valor total que como multa establece la primera de las instrucciones citadas; en la inteligencia, de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal, multas y recargos que se dejan mencionados, se acordará el apremio en su segundo grado, y al efecto entrégnense estas diligencias al Agente ejecutivo de la zona correspondiente.

Murcia 24 de Enero de 1889.—Leopoldo Bonilla.

Número 1674.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE TOTANA

Don Luis Fernández Tortosa, Recaudador subalterno de la zona 12, partido de Totana.

Hago saber: Que de conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, los días que se han señalado para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del tercer trimestre del actual año económico, son los siguientes.

Aledo, del 1 al 3 inclusive de Febrero próximo.

Librilla, del 4 al 6.

Alhama, del 9 al 11.

Mazarrón, del 14 al 17.

Totana, del 20 al 24.

En su consecuencia se invita á todos los contribuyentes que tengan satisfecho el trimestre anterior, para que en los citados días se presenten en las oficinas de recaudación establecidas en cada pueblo, á satisfacer sus respectivas cuotas, recogiendo los oportunos recibos talonarios.

Alhama 15 de Enero de 1889.—El Recaudador subalterno, Luis F. Tortosa.

Número 1675.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

La Alcaldía constitucional de Jumilla, Hace saber: Que del uno al cinco del próximo Febrero, se verificará la recaudación del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial, de esta villa.

Jumilla 22 de Enero de 1889.—Isidoro García Guardiola.

Número 1673.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Resultando del informe pericial, que

se encuentra en inminente peligro de ruina la casa núm. 4 de la calle de la Magdalena, propia de los herederos de D. Ginés Zapata; he resuelto hacer el llamamiento de los mismos, por el término de 15 días, contados desde aquel en que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia; bajo apercibimiento, de que al no comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento á mostrarse parte, se procederá conforme á las disposiciones vigentes, á decretar y ejecutar la demolición de la casa en la parte que amenaza peligro para el público.

Lo que se hace notorio á los efectos que quedan expresados.

Murcia 22 de Enero de 1889.—Julian Pagán.

Número 1677.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MOLINA

Aguas.

El día 12 de Febrero próximo á las nueve de la mañana, tendrá lugar el juntamento general ordinario de los hacendados de este heredamiento, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que por acuerdo de la Junta representativa, se hace saber al público en el *Boletín oficial*, á fin de que los propietarios interesados, á quienes se citará además personalmente, puedan concurrir á tomar parte en las deliberaciones de dicho heredamiento.

Molina 23 de Enero de 1889.—El Alcalde Presidente, Jesualdo Sevilla.

Número 1676.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Se hace saber: Que fijadas por el Ayuntamiento definitivamente las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1887 á 88, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de 15 días, á fin de que puedan ser examinadas y los interesados formulen por escrito las observaciones oportunas.

Bullas 22 de Enero de 1889.—José María Carreño.

Número 1672.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Presupuestos y cuentas.

Con objeto de votar definitivamente los presupuestos adicional de este Ayuntamiento y corriente año económico y ordinario de 1889 á 1890, é informar las cuentas municipales del ejercicio de 1887 á 88, se convoca la Junta municipal-administrativa para el día 9 del próximo mes de Febrero y hora de las diez de la mañana, á la Sala Capitular.

Alhama 24 de Enero de 1889.—Juan Cano Ruiz.

Presupuestos y cuentas.

Formados por la Comisión del ramo, censurados por el Regidor Síndico y aprobados en sesión de hoy por el Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de la Corporación, los proyectos de presupuestos adicional respectivo al corriente año económico y ordinario de 1889 á 90, para cumplimiento del art. 146 de la ley de 2 de Octubre de 1877 y 3.º de las disposiciones de la Real orden de 15 de Enero de 1879.

Alhama 24 de Enero de 1889.—Juan Cano Ruiz.

Cuentas municipales.

En cumplimiento y á los efectos del párrafo 3.º del art. 161 de la ley de 2 de Octubre de 1877, se encuentran de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, las cuentas de caudales por fondos del mismo, correspondientes al año económico de 1887 á 88 y su período de ampliación, acompañadas de todos los documentos necesarios, censuradas por el Regidor síndico y fijadas por el cuerpo municipal.

Alhama 24 de Enero de 1889.—Juan Cano Ruiz.

Anuncios.

LA CONSTRUCTORA CARAVAQUEÑA

RESÚMEN del balance de sus cuentas en el año 1888.

	Pesetas.
Importa el cargo.	748 43
Idem la data.	431 54
Existencia para el siguiente año.	316 89

Caravaca 1.º de Enero de 1889.—El Tesorero, Antonio Montoya.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—San Policarpo y San Teógenes.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de Capuchinas y Sta. Ana.

TEATRO ROMEA

Función para hoy.—Por la noche á las 8, «Los matadores».—A las 9, «Tio yo no he sido».—A las 10, «Marina».—A las 11, segundo acto de la misma.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

INTERESANTE.

Los anuncios de su bastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustada á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones) pues se devolverán á su procedencia, los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber á dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos á que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

TRASLADO

Desde 1.º de año se trasladó, la Administración de este periódico á la calle de Victorio, número 1, y la imprenta á la calle de Paco, número 4, ambas en la parroquia de Santa Eulalia.

La correspondencia se dirigirá á nombre del editor D. Juan Hernández Guijarre, Victorio 1

2.º Año.

AGENDA

8 Reales.

DE

ADMINISTRACIÓN

OBRA teórica y práctica para Administradores de Municipios y Juzgados, Industriales, Comerciantes, etc.; GUÍA de los deberes cotidianos; LIBRO de Entradas y Salidas; ALMANAQUE de 1889; MEMORANDUM para toda clase de apuntes, y RESUMEN de datos útiles y necesarios á Todos.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.